Compromiso con la gente

CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELO RASO Y CERCADO PERIMETRAL" AD REFERENDUM – ID 336.669

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil diez y siete, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELO RASO Y CERCADO PERIMETRAL" AD REFERENDUM – ID 336.669,** autorizado por Resolución Nº 528 de fecha 30 de octubre de 2017.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 529/2017, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos Elizeche, Abg. Osvaldo Ramón Esteche y Arq. Ángel González**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELO RASO Y CERCADO PERIMETRAL" AD REFERENDUM
ID del Llamado	336.669
Modalidad:	CONCURSO DE OFERTAS
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	AD REFERENDUM
MONTO	524.478.674
Adjudicación	POR LOTE

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Angel González**

- ✓ **RA CONSTRUCCIONES S.A.**
- ✓ **ITA MOROTI S.A.**
- ✓ **TRAZADOS S.A.**
- ✓ **SR. ALEX MATHIAS QUESNEL MENDIETA**
- ✓ **SR. OSCAR GUSTAVO MARTINEZ ORTIZ**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 45/2017 de fecha 20/11/2017, del CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELO RASO Y CERCADO PERIMETRAL" AD REFERENDUM ID 336.669, *se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	*R.U.C.*	*Precio por Lote*
1	**ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**	3684715-1	LOTE 3: 140.575.500 LOTE 4: 116.500.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1.	**ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**	1. NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES. SOLO COTIZA LOS LOTES 3 Y 4. 2. NO PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. NO PRESENTA CONTRATOS Y/O FACTURACIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014 Y 2016.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:25 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Garantía de Mantenimiento de oferta	**POLIZA N° 56.1508.0000783.0000 VIGENCIA: DESDE: 20/11/2017 HASTA: 29/04/2018**
Declaración Jurada del Articulo 40	**SIPE**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**SIPE**

Conforme al cuadro supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de la documentación de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. 157/2017 de fecha 20//11/2017, por la cual se ha solicitado a la firma **ARIA SERVICIOS DE MARIO de RUBEN INSFRAN AQUINO**, la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo:

- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Contratos y/o facturaciones correspondientes a los años 2014 y 2016.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite lo solicitado en fecha 21/11/2017.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA FISICA	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Constancia de SIPE	1477536
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2014, 2015 y 2016, solicitados en la Sección II Punto 2 (A)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (mantenimiento de cielo raso y cercado perimetral), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

Anexo al Decreto 6715/2017

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1 - CIELO RASO							
1	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos (PLANTA BAJA)	M2	1310	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
2	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos (PLANTA ALTA)	M2	894	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
3	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos (SUB SUELO)	M2	381	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 2 - CUBIERTA METALICA							
1	73121602-007	Servicio colocación de Cubierta Metálica	M2	37	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 3 – CERCADO PERIMETRAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA)							
1	72154013-001	Servicio de construcción de cercas (CERCADO PERIMETRAL MINGA PORA)	M2	486	UNIDAD	**289,250**	**140,575,500**
LOTE 3 – CERCADO PERIMETRAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA)							
1	72154013-001	Servicio de construcción de cercas (CERCADO PERIMETRAL COLONIA YGUAZU)	M2	400	UNIDAD	**291,250**	**116,500,000**

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, ….¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…*¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, donde se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes:**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
LOTE 3										
1	Servicio de construcción de cercas (CERCADO PERIMETRAL MINGA PORA)	290,000	140,940,000	1	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	M2	486	289,250	140,575,500	0.3%
LOTE 4										
1	Servicio de construcción de cercas (CERCADO PERIMETRAL MINGA	291,667	116,666,800	1	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	M2	400	291,250	116,500,000	-0.1%

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

1	**ARIA SERVICIOS DE MARIO de RUBEN INSFRAN AQUINO**	• MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	C.I. N° 3.684.715

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **Sección II, punto 2. (A) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2014/2015/2016			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	ARIA SERVICIOS DE MARIO de RUBEN INSFRAN AQUINO	23.28	0.04	0.38	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **Sección II, punto 2 (B) Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	CUMPLE
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (mantenimiento de cielo raso y cercado perimetral), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **Sección III - Punto 1, Servicios Requeridos - Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión de la misma a la Sección Obras Civiles para la emisión de informe técnico, la cual se transcribe a continuación y cuyo scan obra en el anexo de este informe:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARIA SERVICIOS
LOTE N° 3	
CERCADO PERIMETRAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA) ***Reja Perimetral*** Provisión y colocación de **reja perimetral** tipo metálica con un portón de acceso vehicular tipo corredizo (manual) y una puerta en acceso peatonal, el modulo será de 2.50 separadas por caño de 4"x3" las columnas se empotraran en suelo de 1.00m de profundidad en hormigón de los cimientos fijo, la altura será de 2.10m estarán construida de 4 planchuelas horizontales de 1" perforadas (2 planchuelas superior y 2 inferior) con una separación de 0.10m fijados y soldados de los lados de las columnas, las varillas verticales serán de 0.5"x0.5" la separación será de 0.10m con una elevación del suelo de 0.10m libre. El portón corredizo se desplazará sobre una guía metálica consistente en perfil de hierro tipo L amurado en los cimientos de hormigón mediante grampa de planchuela de hierro debiendo quedar la guía perfectamente nivelada, la puerta será colocadas con 3 bisagras soldadas con una cerradura con llave. El servicio será entrega colocados y pintados con anti oxido y pintura color negro tipo fume, cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en el servicio de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de servicio.	**CUMPLE**

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARIA SERVICIOS
LOTE N° 4	
CERCADO PERIMETRAL (JUZGADO DE PAZ COLONIA YGUAZU) ***Reja Perimetral*** Provisión y colocación de **reja perimetral** tipo metálica con un portón de acceso vehicular tipo corredizo (manual) y una puerta en acceso peatonal, el modulo será de 2.50 separadas por caño de 4"x3" las columnas se empotraran en suelo de 1.00m de profundidad en hormigón de los cimientos fijo, la altura será de 2.10m estarán construida de 4 planchuelas horizontales de 1" perforadas (2 planchuelas superior y 2 inferior) con una separación de 0.10m fijados y soldados de los lados de las columnas, las varillas verticales serán de 0.5"x0.5" la separación será de 0.10m con una elevación del suelo de 0.10m libre. El portón corredizo se desplazará sobre una guía metálica consistente en perfil de hierro tipo L amurado en los cimientos de hormigón mediante grampa de planchuela de hierro debiendo quedar la guía perfectamente nivelada, la puerta será colocadas con 3 bisagras soldadas con una cerradura con llave. El servicio será entrega colocados y pintados con anti oxido y pintura color negro tipo fume, cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en el servicio de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista de servicio el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.	**CUMPLE**

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELO RASO Y CERCADO PERIMETRAL" AD REFERENDUM – ID 336.669, Rubro 240, recomienda:**

Artículo 1°) DECLARAR DESIERTO, los **Lotes 1 y 2**, por no poseer oferta alguna, en virtud al inc. a) Articulo 30 de la Ley 2051/03.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

Artículo 2°) ADJUDICAR a la firma **ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, RUC: 3684715-1,** el **Lote 3 por el Monto Total de Gs. 140.575.500 (Ciento cuarenta millones quinientos setenta y cinco mil quinientos) y Lote 4 por el Monto Total de Gs. 116.500.000 (Ciento diez y seis millones quinientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.*

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**

ANEXOS:

FUNCION PUBLICA:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro
291826
2 9 1 8 2 6

Pagina 1 de 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO que **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 3884715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP, a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimos.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO/A PÚBLICO

[illegible]

[illegible]

Fecha de Emisión 22 noviembre 2017, 14:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación
emn1 jlqg b6nw
Verifique la validez de este documento en
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Angel González**

NOTA S.O.C. N° 110 / 2017

Ciudad del Este, 21 de noviembre de 2017

SR.

PROF. ABOG. CARLOS ARRUA

JEFE DE SECCION DE U.O.C DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DE ALTO PARANA

Presente:

El Arq. Angel A. Gonzalez R., Jefe de la Sección de Obras Civiles de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se dirige a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, referente al CONCURSO DE OFERTA N° 8/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELORRASO Y CERCADO PERIMETRAL" ID N° 336609, como miembro del comité evaluador verificado las E.E.T.T. del llamado por correo electrónico, del ítem N° 3 y 4 referente al cercado perimetral del (Juzgado de primera instancia de Minga Porá) y cercado perimetral (Juzgado de Paz Colonia Yguazú).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la **Sección III - Punto 1. Servicios Requeridos - Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la verificación de lo solicitado, donde la firma oferente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARIA SERVICIOS
LOTE N° 3	
CERCADO PERIMETRAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINGA PORA) **Reja Perimetral** Previsión y colocación de **reja perimetral** que mediante con un perfil de acero [illegible] tipo corrediz [illegible] y una puerta en acero personal, el [illegible] será de 2.50 [illegible] por cada de 4*40 [illegible] se empotrarán en [illegible] de 1.000m de profundidad en hormigón de [illegible] cemento. Fija la altura será de 2.10m [illegible] compuesta de 4 planchuelas horizontales de 1" perfiladas 12 planchuelas superior 12 inferior con una separación de 0.10m [illegible] y soldados de los lados de las columnas las varillas [illegible] sección de 0.5*0.5" a [illegible] será de 1.10m con una elevación del suelo de 0.10m libre. El cambio corrediz se desplazará sobre una guía metálica consistente en perfil de hierro tipo L amurado en los [illegible] de hormigón mediante [illegible] de hierro debidamente de la guía perfectamente [illegible] la puerta será colocadas con 3 bisagras soldadas con las de [illegible] un lado. El servicio será entregado colocado y pintado con un [illegible] y pintura color negro tipo [illegible], cualquier deficiencia o injusticia incorrecta comunicada al servicio de [illegible] será [illegible] conforme [illegible] del Contrato de servicio.	CUMPLE

Email: [illegible]

Arq. Angel A. Gonzalez
Jefe de Obra Civiles
VI Alto Paraná

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Abg. Osvaldo Ramón Esteche | Arq. Ángel González

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ARIA SERVICIOS
LOTE N° 4	
CERCADO PERIMETRAL (JUZGADO DE PAZ COLONIA YGUAZU)	
Reja Perimetral	
Provisión y colocación de **reja perimetral** tipo metálica [illegible] de acceso vehicular tipo corredizo [illegible] y una puerta de acceso peatonal, el metálico será de 2.50 separadas por cada de 4"x4" las columnas se empotrarán en [illegible] de 1.20m de profundidad en forma por de los cimientos. La altura será de 2.10m estará compuesta de 4 planchuelas horizontales de 1" perforadas (2 planchuelas superior y 2 inferior) con una separación de 0.10m fijadas y soldadas de los lados de las columnas, las varillas verticales serán de 0.5"x0.5" la separación será de 0.10m con una elevación de suelo de 0.10m libre.	CUMPLE
El portón corredizo se emplazará sobre una guía metálica compuesta de perfil de hierro tipo L anclado en los cimientos de hormigón mediante grampas de planchuela de hierro debiendo quedar la guía perfectamente nivelada, la puerta será solidaria con 2 bisagras soldadas con una cerradura con llave.	
El [illegible] colocados y pintados [illegible] y pintura color negro tipo [illegible], cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en el momento de un eventuo [illegible], no será aceptada [illegible] por parte de Contratista de servicio el retiro y reemplazo respectivo de los servicios que no se encuentren en condiciones.	

Sin otro particular quedo de usted cordialmente

Arq. Angel A. González R.
Jefe de Sección de Obras Civiles
Arq. Angel A. González
Jefe de Obras Civiles
VI Alto Paraná

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

22 NOV 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Lic. Laura Masi Mir
Dpto. Adm. Financiero
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Rosa Burgos Elizeche **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Arq. Ángel González**